

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **4338/2018**

« Resolución de la convocatoria de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional »

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

*DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a dos de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a Área de Desarrollo Local, reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 144 de fecha veintisiete de julio de 2018.

Examinada la documentación presentada en plazo por la única aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del texto refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del Personal Directivo Profesional "atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad..."

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a D.ª Gema Ana Buceta Planet, y entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a doña Gema Ana Buceta Planet, como Directora del Área de Desarrollo Local, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

TERCERO.- Del cumplimiento de la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, a la Directora General de la Función Pública, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, al Interventor de Fondos Provinciales, al Coordinador del BOP y a la Jefa de Coordinación de Aplicativos RR.HH., Plantilla y RPT.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, Doy Fe."

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, Doy Fe. El Presidente-Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.

Badajoz, 2 de octubre de 2018.- El Secretario General, José Mª Cumbres Jiménez.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Badajoz